



Ayuntamiento de la

Villa de Fargas

**MEMORIA DE LA CUENTA GENERAL DE 2023
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS**

Sumario

Introducción.

NOTA 1. Organización y actividad.

NOTA 2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.

NOTA 3. Bases de presentación de las cuentas.

NOTA 4. Normas de reconocimiento y valoración.

NOTA 5. Inmovilizado material.

NOTA 8. Inmovilizado intangible.

NOTA 10. Activos financieros.

NOTA 15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.

NOTA 17. Información sobre medio ambiente.

NOTA 19. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimoniales.

NOTA 21. Operaciones no presupuestarias de tesorería.

NOTA 22. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.

NOTA 24. Información presupuestaria.

NOTA 25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.

NOTA 28. Hechos posteriores al cierre.

NOTA 30. Estado de conciliación bancaria.

NOTA 31. Balance de comprobación.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General, que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

Así la cuenta general se configura como el documento básico para el ejercicio de las funciones fiscalizadoras, al reflejar, debidamente ordenadas y sistematizadas, las cifras representativas de la aprobación, ejecución y liquidación del presupuesto, del movimiento y situación de la tesorería, de la gestión del patrimonio y de la situación de la Deuda de la Entidad.

Las Instrucciones de contabilidad local (Orden HAP/1781/2013) en sus reglas 44 a 51 de la Instrucción del modelo Normal disponen las cuentas anuales que integran la cuenta de la entidad local y las que deberá formar cada uno de sus organismos autónomos:

- El Balance.
- La cuenta del resultado económico – patrimonial.
- El estado de cambios en el patrimonio neto.
- El estado de flujos de efectivo.
- El estado de liquidación del presupuesto.
- La memoria.

Pudiéndose como establece el artículo 209.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las Entidades Locales, añadirse los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas, a voluntad del Pleno de la Corporación.

La **memoria** completa, amplía y comenta la información contenida en los otros documentos que integran las cuentas anuales.

Se formulará teniendo en cuenta que:



Ayuntamiento de la

Villa de Firgas

- a) El modelo de memoria recoge la información mínima a cumplimentar. No obstante, en aquellos casos en que la información que se solicita no sea significativa no se cumplimentarán las notas correspondientes a la misma. Si como consecuencia de lo anterior ciertas notas carecieran de contenido y, por tanto, no se cumplimentarán, se mantendrá, para aquellas notas que sí tengan contenido, la numeración prevista en el modelo de memoria de este Plan y se incorporará en dicha memoria una relación de aquellas notas que no tenga contenido.
- b) Deberá indicarse cualquier otra información no incluida en el modelo de la memoria que sea necesaria para permitir el conocimiento de la situación y actividad de la entidad en el ejercicio, facilitando la comprensión de las cuentas anuales objeto de presentación, con el fin de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la liquidación del presupuesto de la entidad contable.
- c) Cuando en los apartados de la Memoria se incluyan cuadros para reflejar toda o parte de la información que se solicita será obligatoria su cumplimentación.
- d) La información contenida en la Memoria relativa al Estado de liquidación del Presupuesto se presentará con el mismo nivel de desagregación que éste.
- e) Con carácter general, en relación con la nota 20. «Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos», las entidades contables que administren recursos por cuenta de otros entes públicos sólo vendrán obligadas a cumplimentar la información relativa a «1. Obligaciones derivadas de la gestión», así como la información relativa a «2. Entes públicos, cuentas corrientes en efectivo» en el caso de que efectúen entregas a cuenta a las entidades titulares.

Además, vendrán obligadas a cumplimentar la información relativa a «3. Desarrollo de la gestión» cuando no hubieran suministrado a las entidades titulares de los recursos la información necesaria para que éstas hubiesen incorporado a su presupuesto todas las operaciones derivadas de la gestión realizada.

- f) La información contenida en las notas 26. »Información sobre el coste de las actividades» y 27. «Indicadores de gestión» se elaborará, al menos, para los servicios y actividades que se financien con tasas o precios públicos y, únicamente, estarán obligados a cumplimentarla los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior.

Para la confección de la información a que se refieren las citadas notas se tendrán en cuenta los criterios establecidos en los documentos «Principios generales sobre Contabilidad Analítica de las Administraciones Públicas» (IGAE 2004) y «Los Indicadores de Gestión en el ámbito del Sector Público» (IGAE 2007), publicados en el portal de la Administración Presupuestaria en internet (www.pap.minhap.gob.es, apartado Intervención General de la Administración del Estado), así como en la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública.



Ayuntamiento de la
Villa de Fargas

Así, de conformidad con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, se redacta la siguiente Memoria conforme al modelo que se detalla y que corresponde al siguiente,

NOTA 1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.1. Población oficial y cuantos otros datos de carácter socioeconómico contribuyan a la identificación de la entidad.

La Villa de Firgas es municipio de medianías de la isla de Gran Canaria, dentro del archipiélago Canario. La población del municipio es de unos 7.669 habitantes.

En la actualidad la Corporación Municipal está compuesta por el Alcalde y 12 concejales. Cuenta con una plantilla de 66 trabajadores, distribuidos en 7 plazas de funcionarios, 8 plazas de personal laboral fijo, 24 de personal laboral indefinido y personal de convenios de contratos temporales.

El Ayuntamiento de Firgas se ha dotado para el desarrollo de su actividad municipal de la Sociedad Mercantil “AFURGAD S.L.”

El Ayuntamiento pertenece a la Mancomunidad de Municipios del Norte de GC, cuyo fin es la elaboración y ejecución de proyectos comunes en infraestructuras y la coordinación y, en su caso, la ejecución de cualquier programa, proyecto que satisfaga necesidades sociales, culturales, recreativas, entre otras.

Además, también pertenece a la Mancomunidad de Municipios de Montaña no costeros, cuyo fin es la promoción de políticas que tengan en cuenta la problemática global de la montaña, la protección del medio ambiente, la ejecución de cualquier programa, proyecto que satisfaga necesidades sociales, culturales, recreativas, entre otras. El % de participación es del 9%.

1.2 Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos

Las tasas, precios públicos y otros ingresos que se incluyeron en el presupuesto del ejercicio 2023 son las siguientes:

- Tasas por la prestación de servicios públicos básicos.
- Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente.
- Tasas por la realización de actividades de competencia local:
 - o Licencias urbanísticas.
 - o Tasas por expedición de documentos.



Ayuntamiento de la

Villa de Fargas

- Tasa por retirada de vehículos.
- Apertura de establecimientos.
- Tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.
- Precios públicos:
 - Servicios educativos.
 - Guardería municipal.
 - Otros.

El total de derechos reconocidos netos durante el ejercicio han sido de 10.787.212,80€. A continuación, se muestra un resumen por capítulos, conteniendo una descripción de los principales ingresos del presupuesto.

Capítulo		DRN (€)	% sobre el total
1	Impuestos directos	1.423.076,38	13,2%
2	Impuestos indirectos	50.980,86	0,5%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	864.730,42	8,0%
4	Transferencias corrientes	8.343.233,92	77,3%
5	Ingresos patrimoniales	105.191,22	1%
Total operaciones corrientes		10.787.212,80	100%
6	Enajenación de inversiones reales	0	-
7	Transferencias de capital	0	-
8	Activos financieros	0	0%
9	Pasivos financieros	0	-
Total operaciones de capital		0	0%
Total		10.787.212,80	100%



Ayuntamiento de la

Villa de Fargas

El total de obligaciones reconocidas netas durante el ejercicio han sido de 9.113.380,89€.

Capítulo		ORN (€)	% sobre el total
1	Gastos de personal	2.560.814,39	28%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.769.989,35	41,4%
3	Gastos financieros	80.313,21	0,9%
4	Transferencias corrientes	1.078.126,58	11,8%
5	Fondo de contingencia	0	-
Total operaciones corrientes		7.489.243,53	82,1%
6	Inversiones reales	1.192.869,14	13,1%
7	Transferencias de capital	426.768,22	4,7%
8	Activos financieros	4.500,00	0,05%
9	Pasivos financieros	0	-
Total operaciones de capital		1.624.137,36	17,9%
Total		9.113.380,89	100%

1.3 Consideración fiscal de la entidad a efectos del impuesto de sociedades y, en su caso, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata.

No constan operaciones sujetas a IVA en la contabilidad de la entidad.

1.4 Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo.

La estructura organizativa básica a nivel político y presupuestario, tras la celebración de las elecciones municipales del día 28 de mayo de 2023, y tras producirse varios cambios en la Corporación así como en la tareas a desarrollar por los componentes de la misma, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, es la siguiente:



Ayuntamiento de la

Villa de Firgas

Resolución de la Alcaldía Número 2023-652 de fecha 22 de junio de 2023.

CARGO	NOMBRE	GRUPO POLITICO	DEDICACION
ALCALDE	Vicente Alexis Henríquez Hernández	PSOE	100%
1º TENIENTE DE ALCALDE	Manuel del Rosario Báez Guerra	Unidos por Gran Canaria
2º TENIENTE DE ALCALDE	Marcos Marrero García	Coalición Canaria	100%
3º TENIENTE DE ALCALDE	Domingo Javier Perdomo Rodríguez	PP	100%
4º TENIENTE DE ALCALDE	Aniceto Juan Ramón Cruz Quintana	Unidos por Gran Canaria
Concejal	Raquel V. Martel Guerra	PSOE	50%
Concejal	María Inmaculada Martín González	Coalición Canaria

DELEGACIONES:

Vicente Alexis Henríquez Hernández:

Seguridad, Cultura, Limpieza y Recogida de Residuos, Personal, Contratación, Nuevas Tecnologías, Presidencia y Comunicación, Régimen Interior y Servicios Generales y Empresa Municipal Afurgad.

Manuel del Rosario Báez Guerra:

Hacienda, Urbanismo, Desarrollo Local y Festejos.

Marcos Marrero García:

Juventud, Deportes y Participación Ciudadana.

Domingo Javier Perdomo Rodríguez:

Vías y Obras, Vivienda, Parques y Jardines, Medio Ambiente y Patrimonio.

Aniceto Juan Ramón Cruz Quintana:

Tráfico y Transportes, Aguas y Alcantarillado, Alumbrado y Agricultura.

Raquel Verónica Martel Guerra:

Turismo, Servicios Sociales e Igualdad y Bienestar Animal.

María Inmaculada Martín González:

Educación, Mayores, Sanidad y Consumo y Cementerios y Tanatorio.



Ayuntamiento de la

Villa de Fargas

1.5 Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos.

A 31 de diciembre de 2023 constan 66 trabajadores en el ayuntamiento, siendo la plantilla media de 53,18 trabajadores, de los cuales existen:

8 funcionarios	3 mujeres	<ul style="list-style-type: none">• Administrativo• Secretaria general• Interventora municipal
	5 hombres	<ul style="list-style-type: none">• 2 administrativos• 1 arquitecto• 1 policía• 1 encargado de almacén
8 laborales fijos	3 mujeres	<ul style="list-style-type: none">• 2 auxiliares administrativo• 1 delineante
	5 hombres	<ul style="list-style-type: none">• 2 peones• 3 auxiliares administrativo
26 laborales indefinidos no fijos	18 mujeres	<ul style="list-style-type: none">• 3 trabajadoras sociales• 1 técnico animación sociocultural• 5 auxiliares administrativo• 4 auxiliares ayuda a domicilio• 1 técnico información turístico• 1 limpiadora• 1 psicóloga• 1 cuidadora educadora• 1 monitora deportiva
	8 hombres	<ul style="list-style-type: none">• 1 auxiliar administrativo• 2 oficiales de primera. Albañil• 1 delineante



Ayuntamiento de la

Villa de Fargas

		<ul style="list-style-type: none">• 1 técnico sociocultural• 1 informático• 1 animador sociocultural• 1 arquitecto
--	--	---

NOTA 2. GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN.

2.1 Servicios públicos gestionados de forma indirecta.

No constan servicios públicos gestionados de forma indirecta.

2.2 Convenios

Los **convenios**, con un importe significativo, se describe a continuación:

Nº referencia	Objeto	Compromisos económicos	Entidades firmantes
130/2023	Convenio programa información turística 2023	24452.41	Patronato de turismo de Gran Canaria
3544/2021	Primera adenda modificación convenio colaboración proyecto rehabilitación de dos viviendas para emergencia habitacional.	48200	Consortio de viviendas de Gran Canaria
1281/2022	Convenio para el desarrollo de actuaciones en el marco del plan corresponsables de Canarias.	27440.87	AMPA La Barrera CEIP Villa de Firgas.
	Atención a los Servicios Sociales		IAS Cabildo Gran Canaria

2.3 Otras formas de colaboración.

Otras formas de colaboración, con un importe significativo, se describe a continuación:

TERCERO	OBJETO	INICIO	APORTACION	
Consortio de Emergencias	Atender emergencias	2002	109.236,50	
TERCERO	DENOMINACION	OBJETO	INICIO	APORTACION
Organismo Autónomo del Cabildo de GC	Delegación de la Gestión Recaudatoria tributaria	Ejecución de facultades en materia tributaria	2.000	103.129,67

NOTA 3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

3.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con la legislación vigente y con las normas establecidas en la Instrucción de Contabilidad aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, situación financiera, ejecución del presupuesto y de los resultados de la entidad a 31 de diciembre.

El objetivo de las cuentas anuales es mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable. Al efecto de conseguir la imagen fiel, en la contabilización de las operaciones se atenderá a su realidad económica y no solo a su forma jurídica.

Establece la orden HAP/1781/2013 que la información incluida en las cuentas anuales debe cumplir los requisitos de claridad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad. La información es fiable cuando está libre de errores materiales y sesgos y se puede considerar como imagen fiel. El cumplimiento de este requisito implica que la información sea completa y objetiva, que prevalezca el fondo económico de las operaciones sobre su forma jurídica y que se deba ser prudente en las estimaciones y valoraciones a efectuar en condiciones de incertidumbre.

Se han aplicado los principios contables económicos obligatorios establecidos en la Instrucción de Contabilidad como son, entre otros, los Principios de gestión continuada, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa.

También se han aplicado los principios contables de carácter presupuestario, y no solo los económicos recién mencionados, como son el principio de imputación presupuestaria y desafectación.

En cuanto a este principio de desafectación hay que hacer constar que durante el ejercicio, se han producido ingresos correspondientes a subvenciones finalistas que ha dado lugar a financiar gastos específicos a ellos afectados y cuyo seguimiento se efectúa de una forma singular, en cumplimiento de la Instrucción Contable.

Por último, en relación con el principio de devengo, la imputación temporal de gastos e ingresos se ha realizado, no en función de la corriente real de bienes y servicios, sino en el momento en que se ha producido la corriente monetaria, debido a que no se ha podido identificar con claridad la corriente real, al menos a fecha de cierre del ejercicio, por no contar con la información necesaria y la falta de personal adecuado para la realización de los ajustes oportunos.

No se han cambiado los criterios de contabilización descritos.



Ayuntamiento de la

Villa de Fargas

3.2 Comparación de información

Las cuentas anuales presentan la información del ejercicio que se informa, en este caso 2022, así como el inmediato precedente, 2021, cuando haya datos para ello.

3.3 Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

No ha habido cambios en los criterios de contabilización y tampoco corrección de errores.

3.4 Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.



NOTA 4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

4.1 Inmovilizado material

El inmovilizado material son los activos tangibles, muebles e inmuebles que:

- a) Posee la entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios o para sus propios propósitos administrativos.
- b) Se espera tengan una vida útil mayor a un año.

Con carácter general, podrán excluirse del inmovilizado material y, por tanto, considerarse gasto del ejercicio, aquellos bienes muebles cuyo precio unitario e importancia relativa, dentro de la masa patrimonial, así lo aconsejen.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado al precio de adquisición, sin haberse deducido las amortizaciones acumuladas correspondientes, motivado por la falta de Inventario General actualizado y debidamente valorado. Así mismo, no se cuenta con un Inventario específico de carácter contable debido a la falta de medios humanos con los que cuenta este Departamento.

Indicar que el Ayuntamiento no dispone a la fecha de la aprobación de las cuentas anuales de este ejercicio, de un inventario de bienes detallado y conciliado con los importes que figuran en las cuentas del inmovilizado.

4.2 Patrimonio Público del Suelo

No consta patrimonio público del suelo.

4.3 Inversiones Inmobiliarias

No constan inversiones inmobiliarias.

4.4 Inmovilizado intangible

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se han valorado al precio de adquisición.

4.5 Arrendamientos

No constan arrendamientos.

4.6 Permutas

No constan permutas.

4.7 Activos y pasivos financieros

Son activos financieros el dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad, los derechos a recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Las inversiones financieras se encuentran valoradas por su coste de adquisición o pago.

Un pasivo financiero es una obligación exigible e incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros se valoran, salvo evidencia en contrario, por el precio de la transacción.

Señalar al respecto que tal y como se desprende del balance de situación y de comprobación que forman parte de esta cuenta anual, y tal y como se pone de manifiesto en le informe de Intervención al respecto, existe un error contable que será subsanado en el ejercicio 2023 respecto a la contabilidad de las cuentas 1700, 5200 y 5270.

4.8 Coberturas contables

No constan coberturas contables.

4.9 Existencias

No constan existencias.

4.10 Activos construidos o adquiridos para otras entidades

No constan activos construidos o adquiridos para otras entidades.

4.11 Transacciones en moneda extranjera

No constan transacciones en moneda extranjera.

4.12 Ingresos y gastos

Para los impuestos se reconocerá el ingreso y el activo cuando tenga lugar el hecho imponible y se satisfagan los criterios de reconocimiento del activo. Las multas y sanciones pecuniarias, son ingresos de Derecho público detraídos sin contraprestación y de forma coactiva como consecuencia de la comisión de infracciones al ordenamiento jurídico. El reconocimiento de los ingresos se efectuará cuando se recauden las mismas o cuando en el ente que tenga atribuida la potestad para su imposición surja el derecho a cobrarlas.

Transferencias y subvenciones concedidas se contabilizan como gastos en el momento en que se tiene constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectuará de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte de este texto relativa al marco conceptual de la contabilidad pública. Las recibidas se reconocerán como ingreso imputable al resultado del ejercicio en que se reconozcan. Las transferencias monetarias se reconocerán simultáneamente al registro del ingreso presupuestario de conformidad con los criterios recogidos en la primera parte de este texto, relativa al marco conceptual de la contabilidad pública. No obstante, podrán reconocerse con anterioridad cuando se hayan cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Impuestos Indirecto Canario.

El importe soportado no deducible forma parte del precio de adquisición de los bienes de inversión o del circulante, así como de los servicios, que son objeto de las operaciones gravadas por el impuesto. En el caso de operaciones de autoconsumo interno (producción propia con destino al inmovilizado de la entidad) que son objeto de gravamen el importe no deducible se sumará al coste de los respectivos bienes de inversión.

Gastos.

La valoración de las compras de bienes susceptibles de almacenamiento, destinados a la venta o consumo interno o bien para su transformación o incorporación al proceso productivo, los gastos de las compras, incluidos los transportes y los impuestos que recaigan sobre las adquisiciones con exclusión del que grave el valor añadido soportado deducible. En la valoración de gastos por servicios será también de aplicación el párrafo anterior.

4.13 Provisiones y contingencias

Una provisión es un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero.

Para su cuantificación se ha tenido en cuenta la base de las estimaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como de su efecto financiero.

4.14 Transferencias y subvenciones

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

Las transferencias y subvenciones suponen un aumento del patrimonio neto del beneficiario de las mismas y, simultáneamente, una correlativa disminución del patrimonio neto del concedente.

Transferencias y subvenciones concedidas se contabilizan como gastos en el momento en que se tiene constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectuará de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte de este texto relativa al marco conceptual de la contabilidad pública.

Las recibidas se reconocerán como ingreso imputable al resultado del ejercicio en que se reconozcan.

Las transferencias monetarias se reconocerán simultáneamente al registro del ingreso presupuestario de conformidad con los criterios recogidos en la primera parte de este texto, relativa al marco conceptual de la contabilidad pública. No obstante, podrán reconocerse con anterioridad cuando se hayan cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

4.15 Actividades conjuntas

No constan actividades conjuntas.

4.16 Activos en estado de venta

No constan activos en estado de venta.



Ayuntamiento de la

Villa de Firgas

NOTA 10. ACTIVOS FINANCIEROS

Fecha Obtención 08/04/2024

Ejercicio: 2023

**ACTIVOS FINANCIEROS
INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE**

ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES			
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR														
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO									18.438,71	18.438,71			18.438,71	18.438,71
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS														
INVERSIONES EN ENTIDADES DE GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS														
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA														
TOTAL									18.438,71	18.438,71			18.438,71	18.438,71

**NOTA 15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS**Fecha Obtención 08/04/2024
Pág. 1
EJERCICIO 2023**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL PERCEPTOR	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
APORTACION MUNICIPAL AYTO. A AFURGAD ENERO 2023 SEGUN DECRETO 0053/23 DE 23/01/2023.	***4544**	AFURGAD S.A.	78.150,14	Varios	0,00
TOTAL			78.150,14		

En relación con la información contenida en esta nota hay que señalar que la información obtenida para la misma deriva directamente del programa contable del ayuntamiento. Sin embargo, la información que se refleja en la misma no coincide con la información que se desprende de la liquidación del presupuesto ni la reflejada en la cuenta de resultado económico-patrimonial.

Respecto a las subvenciones y transferencias concedidas, la liquidación del capítulo IV del presupuesto arroja un importe total de obligaciones reconocidas netas y pagos realizados de 1.078.126,58€ y la liquidación del capítulo VII del presupuesto arroja un importe total de obligaciones reconocidas netas y pagos realizados de 426.768,22€, lo que suma un total de 1.504.894,80€, importe reflejado también en la cuenta de resultado económico-patrimonial. Sin embargo, del estado de transferencias y subvenciones concedidas se obtiene un total de 78.150,14€, importe erróneo.

Respecto a las subvenciones y transferencias recibidas, se pone de manifiesto la misma incidencia. De la liquidación del capítulo IV del presupuesto de ingresos se arroja unos derechos reconocidos netos que ascienden a 8.343.233,92€, mientras que en la cuenta de resultado económico-patrimonial en su apartado 2 figura un importe de 8.301.099,83€. Por su parte, el documento generado automáticamente por el programa contable indica importe cero.



NOTA 17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Fecha Obtención 08/04/2024
Pág. 1

Información sobre el medio ambiente

Obligaciones reconocidas en el ejercicio con cargo a la Política de Gasto 17 'Medio Ambiente'

EJERCICIO 2023

GRUPO DE PROGRAMAS (MEDIO AMBIENTE)		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
171	PARQUES Y JARDINES.	218.251,83
TOTAL		218.251,83

Fecha Obtención 08/04/2024
Pág. 1

EJERCICIO 2023

Beneficios fiscales por razones medioambientales en tributos propios

CÓDIGO ECONÓMICO	TRIBUTO	IMPORTE
TOTAL		



Ayuntamiento de la

Villa de Firgas**NOTA 19. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL**

Ejercicio: 2023

19. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

GASTOS		EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2022			INGRESOS	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
CÓDIGO GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN GRUPO DE PROGRAMAS	PRESUPUESTARIOS	NO PRESUPUESTARIOS	TOTAL	PRESUPUESTARIOS	NO PRESUPUESTARIOS	TOTAL			
001	PÉRDIDAS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES	0,00	50.772,52	50.772,52	0,00	0,00	0,00	Ingresos de gestión ordinaria	10.579.519,62	8.520.244,42
002	PÉRDIDAS POR DETERIORO	0,00	155.369,96	155.369,96	0,00	101.502,35	101.502,35	Ingresos financieros	165.559,09	43.614,22
003	Otros Gastos	0,00	11.192,23	11.192,23	0,00	9.857,92	9.857,92	OTROS INGRESOS	176.831,98	94.630,50
011	DEUDA PÚBLICA.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.	113.538,56	0,00	113.538,56	74.169,87	0,00	74.169,87			
134	MOVILIDAD URBANA	4.624,18	0,00	4.624,18	3.718,14	0,00	3.718,14			
135	PROTECCIÓN CIVIL	87.386,83	0,00	87.386,83	109.233,54	0,00	109.233,54			
136	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	0,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00			



Ayuntamiento de la

Villa de Firgas

Ejercicio: 2023

19. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

GASTOS		EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2022			INGRESOS	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
CÓDIGO GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN GRUPO DE PROGRAMAS	PRESUPUESTARIOS	NO PRESUPUESTARIOS	TOTAL	PRESUPUESTARIOS	NO PRESUPUESTARIOS	TOTAL			
151	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB	230.672,78	0,00	230.672,78	213.113,93	0,00	213.113,93			
161	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA	621.645,88	0,00	621.645,88	1.099.704,44	0,00	1.099.704,44			
162	RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.	689.446,49	0,00	689.446,49	426.598,29	0,00	426.598,29			
163	LIMPIEZA VIARIA.	346.168,46	0,00	346.168,46	264.650,83	0,00	264.650,83			
165	ALUMBRADO PÚBLICO.	366.929,42	0,00	366.929,42	242.560,80	0,00	242.560,80			
171	PARQUES Y JARDINES.	218.251,83	0,00	218.251,83	194.258,69	0,00	194.258,69			
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	550.577,10	0,00	550.577,10	476.631,12	0,00	476.631,12			
241	FOMENTO DEL EMPLEO.	595.433,02	0,00	595.433,02	30.892,77	0,00	30.892,77			



Ayuntamiento de la

Villa de Firgas

NOTA 19. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Ejercicio:

2023

19. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

GASTOS		EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2022			INGRESOS	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
CÓDIGO GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN GRUPO DE PROGRAMAS	PRESUPUESTARIOS	NO PRESUPUESTARIOS	TOTAL	PRESUPUESTARIOS	NO PRESUPUESTARIOS	TOTAL			
311	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	8.581,40	0,00	8.581,40	15.976,23	0,00	15.976,23			
320	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.	85.691,94	0,00	85.691,94	61.397,80	0,00	61.397,80			
334	PROMOCIÓN CULTURAL.	169.070,28	0,00	169.070,28	111.053,76	0,00	111.053,76			
337	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	99.035,07	0,00	99.035,07	109.658,05	0,00	109.658,05			
338	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.	435.030,41	0,00	435.030,41	302.389,02	0,00	302.389,02			
341	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	34.506,44	0,00	34.506,44	35.883,91	0,00	35.883,91			
414	DESARROLLO RURAL.	339.381,39	0,00	339.381,39	24.888,89	0,00	24.888,89			
432	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.	65.500,04	0,00	65.500,04	72.777,57	0,00	72.777,57			



Ayuntamiento de la

Villa de Firgas

Ejercicio: 2023

19. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

GASTOS		EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2022			INGRESOS	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
CÓDIGO GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN GRUPO DE PROGRAMAS	PRESUPUESTARIOS	NO PRESUPUESTARIOS	TOTAL	PRESUPUESTARIOS	NO PRESUPUESTARIOS	TOTAL			
433	DESARROLLO EMPRESARIAL.	146.710,38	0,00	146.710,38	418.044,91	0,00	418.044,91			
459	INFRAESTRUCTURAS	130.658,40	0,00	130.658,40	126.302,29	0,00	126.302,29			
912	ÓRGANOS DE GOBIERNO.	208.650,64	0,00	208.650,64	250.227,20	0,00	250.227,20			
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL .	636.780,50	0,00	636.780,50	517.120,58	0,00	517.120,58			
922	COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE ENTID. LOCALES	0,00	0,00	0,00	292,11	0,00	292,11			
923	INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	96.873,06	0,00	96.873,06	104.688,62	0,00	104.688,62			
924	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	81.082,68	0,00	81.082,68	9.724,00	0,00	9.724,00			
926	COMUNICACIONES INTERNAS.	127.771,93	0,00	127.771,93	54.147,50	0,00	54.147,50			



Ayuntamiento de la

Villa de Firgas

Fecha Obtención 09/04/2024

Ejercicio: 2023

19. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

GASTOS		EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2022			INGRESOS	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
CÓDIGO GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN GRUPO DE PROGRAMAS	PRESUPUESTARIOS	NO PRESUPUESTARIOS	TOTAL	PRESUPUESTARIOS	NO PRESUPUESTARIOS	TOTAL			
931	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	152.598,61	0,00	152.598,61	114.521,51	0,00	114.521,51			
934	GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	271.208,63	0,00	271.208,63	146.005,65	0,00	146.005,65			
942	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES	991.013,17	0,00	991.013,17	1.013.010,07	0,00	1.013.010,07			
TOTAL		7.904.819,52	217.334,71	8.122.154,23	6.626.142,09	111.360,27	6.737.502,36	TOTAL	10.921.910,69	8.658.489,14



Ayuntamiento de la

Villa de Firgas

NOTA 21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

DEUDORES

EJERCICIO: 2023

CUENTA	CONCEPTO		SALDO 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
4490	10050	ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	-10.702,46	3.543,06	12.851,28	5.691,88	5.691,88	
4490	10051	ANTICIPOS R.E.F -CABILDO GRAN CANARIA-	-48.741,73	48.741,73				
4490	10502	OTROS DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	3.450,00	-3.450,00				
4490	10506	DIFERENCIA IRPF PROFESIONAL	0,04	-0,04				
TOTAL CUENTA			-55.994,15	48.834,75	12.851,28	5.691,88	5.691,88	
TOTAL			-55.994,15	48.834,75	12.851,28	5.691,88	5.691,88	



NOTA 21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

Fecha Obtención 08/04/2024

Pág. 1

EJERCICIO: 2023

PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

CUENTA	CONCEPTO		PAGOS PDTES. APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	PAGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL PAGOS PDTES. APLICACIÓN	PAGOS APLICADOS EN EJERCICIO	PAGOS PDTES. DE APLICACIÓN A 31 DE DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
5550	40001	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION	313.359,46		46.304,41	359.663,87	111.052,29	248.611,58
TOTAL CUENTA			313.359,46		46.304,41	359.663,87	111.052,29	248.611,58
5585	45000	LIBRAMIENTOS PARA PROVISIONES DE FONDOS	93,58	-93,58				
TOTAL CUENTA			93,58	-93,58				
TOTAL			313.453,04	-93,58	46.304,41	359.663,87	111.052,29	248.611,58

**NOTA 21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA****OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA**

Fecha Obtención 08/04/2024

Pág. 1

EJERCICIO: 2023**COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN**

CUENTA	CONCEPTO		COBROS PDTES. DE APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	COBROS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL COBROS PDTES. APLICACIÓN	COBROS APLICADOS EN EJERCICIO	COBROS PDTES. DE APLICACIÓN A 31 DE DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
5540	30000	ABSENTISMO LABORAL	295,56		4.326,66	4.622,22		4.622,22
5540	30002	INGRESOS EN CUENTAS OPERATIVAS PENDIENTES DE APLICACION	1.686.339,55		1.230.996,50	2.917.336,05	1.269.077,82	1.648.258,23
5540	30030	OTROS INGRESOS PENDIENTES DE APLICAR	8.365,86			8.365,86		8.365,86
TOTAL CUENTA			1.695.000,97		1.235.323,16	2.930.324,13	1.269.077,82	1.661.246,31
TOTAL			1.695.000,97		1.235.323,16	2.930.324,13	1.269.077,82	1.661.246,31



NOTA 22. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO CONTRATO MENOR			DIÁLOGO COMPETITIVO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	MÚLTIPLES CRITERIOS	ÚNICO CRITERIO	TOTAL			
EXPEDTE. N° 2899/2023 AUX. DE AYUDA A DOMICILIO SERVICIOS SOCIALES		SI	14.000€		SI	14.000€



Ayuntamiento de la

Villa de Firgas

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

Ejercicio: 2023

TIPO DE CONTRATO	Contrato menor	Total	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO			DÍA LOGO COMPETITIVO	ADJUDICACIÓN	TOTAL
			CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD	TOTAL			
Contrato Suministro Material Merchandising Exp 4211/2023	Compra de material de merchandising (libretas, bolsas, bolígrafos) para promoción del municipio en ferias, eventos...etc.	14.999,15 €.					SI	
Contrato Servicio Diseño de marca/logo Concejalía de Turismo Firgas Exp 3811/2023	Creación de un logo y slogan (marca turística) marca turística de Firgas, con el objeto de la puesta en valor de la imagen corporativa turística de Firgas y mejorar e intensificar la comunicación, promoción e información de los actos y servicios prestados a los ciudadanos y visitantes, con el fin de atraer más turistas a nuestro municipio.	15,836,00 €					SI	
AguaViva 2023 Exp 658/2023	Esta actuación tuvo como objeto la promoción turística del municipio de Firgas, mediante la celebración en el mismo de actividades musicales y manifestaciones culturales y artísticas de distinta índole.	92.313,19 €		X				



Ayuntamiento de la

Villa de Firgas

Contrato Servicio Vigilancia Seguridad Privada Exp: 2654/2023	Servicio de vigilancia y seguridad privada para los actos previstos en el marco del Programa de las Fiestas de San Roque 2023,	10.645,69€					SI	
Contrato Servicio de montaje decorativo del evento "Casa de la Navidad" Exp 4424/2023	Facilitar la dinamización de la celebración del acto cultural, turístico y festivo denominado "La Casa de la Navidad" y reclamo turístico y familiar en el municipio, en esas fiestas tan entrañables y en las cuales recibimos un número elevado de visitas turísticas.	8.025 €					SI	

NOTA 22. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.



Ayuntamiento de la

Villa de Firgas

NOTA 22. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

Ejercicio: 2023

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO CONTRATO MENOR			DIÁLOGO COMPETITIVO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	MULTIPLIC. CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	TOTAL			
SERVICIOS: Expdte:1093/2023. " Servicio de asistencia técnica de apoyo para la contratación pública de diversos servicios y suministros necesarios para el funcionamiento del Centro Ocupacional de la villa de Firgas.		SI	15.836,00 €		SI	15.836,00 €
SUMINISTROS: Expdte:3836/2023. " Suministro Vestuario para usuarios/as del Centro Ocupacional y para trabajadores/as participantes en programas de Fomento de Empleo en Firgas.		SI	4.750,26 €		SI	4.750,26 €

NOTA 22. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.

NOTA 22. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.

--



Ayuntamiento de la

Villa de Firgas

NOTA 22. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

Ejercici

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO CONTRATO MENOR			ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	MULTIPLIC. CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	TOTAL		
“SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA “MUJERES CON ESPACIO PROPIO” EXP. 1734/2023		X	13.603,15 €	X	13.603,15 €
“SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DEL SERVICIO DE VIOLENCIA MUNICIPAL Y DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD” EXP. 3876/2023		X	5.981,72 €	X	5.981,72 €
“SERVICIO DE REALIZACIÓN ACCIONES PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD” EXP. 4082/2023		X	16.035,20 €	X	16.035,20 €



Ayuntamiento de la

Villa de Firgas

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN - JUVENTUD

Ejercicio: 2023

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO (CONTRATO MENOR)			ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	MULTIPLIC. CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	TOTAL		
Actividades de Ocio y Tiempo Libre para los Jóvenes (Gestiona 1730/2023) Subvención Cabildo		Si Mediante Presupuesto	6,505,00	Si Decreto-Por medio de Notificación	6,505,00
Actividad La Casa del Terror (Gestiona 1907/2023) Subvención Cabildo		Si Mediante Presupuesto	1,500,00	Si Decreto-Por medio de Notificación	1,500,00
Adquisición Material Informático (Gestiona 2044/2023) Subvención Cabildo		Si Mediante Presupuesto	2,128,21	Si Decreto-Por medio de Notificación	2,128,21
Dinamización Juvenil Casa de la Juventud (Gestiona 2739/2023) Financiación Propia		Si Mediante Presupuesto	11,300,00	Si Decreto-Por medio de Notificación	11,300,00

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

Ejercicio: 2023.

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO			PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO			PROCEDIMIENTO NEGOCIADO			DIÁLOGO COMPETITIVO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	MULTIPLIC. CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	TOTAL	MULTIPLIC. CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	TOTAL	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD	TOTAL			
SANEAMIENTO EN TRASERA DE LAS VIVIENDAS DE LA CALLE ACORÁN.											X	6.062,01 €
SUMINISTRO DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED Y COLUMNAS SOPORTE PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN AVDA. ISLAS CANARIAS.											X	14.493,77 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DE SEGURIDAD Y JUEGO INFANTIL PARA EL PARQUE INFANTIL UBICADO EN EL LOMO DE QUINTANILLA.											X	6.933,43 €
SERVICIO DE CLASIFICACIÓN, RECOGIDA, LIMPIEZA Y ENVÍO A GESTOR AUTORIZADO/PUNTO LIMPIO DE LOS VERTIDOS Y RESIDUOS DEL LOMO EL PINO.											X	30.000,00 €
SERVICIO DE REDACCIÓN, PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS Y SERVICIO PREVENTIVO DE TRANSPORTE SANITARIO (BÁSICO Y AVANZADO), FESTIVAL AGUAVIVA.											X	3.400,00 €
SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL PROYECTO EDUCATIVO "PROGRAMA INSULAR DE APOYO ESCOLAR PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES 2022-2023.											X	4.500,00 €
SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS PARA LA INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LA PISCINA MUNICIPAL Y EN EL PABELLÓN MUNICIPAL Y PROYECTO TÉCNICO ELÉCTRICO DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN EL NORAO.											X	15.943,00 €
RESTAURACIÓN BALAUSTRADA AVENIDA DE CANARIAS EN EL RISCO.											X	42.304,61 €
SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL PROYECTO EDUCATIVO "FORMAS DE VIDA RESPONSABLE CON EL MEDIO. NUESTRAS AMIGAS EMPLUMADAS.											X	7.476,64 €



SUMINISTRO DE MATERIAL MOBILIARIO PARA VÍAS Y OBRAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE FIRGAS.											X	13.354,14 €
SERVICIO DE AUDITORÍA Y ACTUALIZACIÓN DE MEDICIÓN Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO MULTIDISCIPLINAR PARA LA REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO CINE DE FIRGAS.											X	4.226,50 €
OBRA ISLAS ECOLÓGICAS EN LA AVENIDA ISLAS CANARIAS.											X	25.035,99 €
SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y DE OCIO AL AIRE LIBRE: EXCURSIÓN KARTING, EXCURSIÓN AQUALAND, CARRERA CON CHOLAS, EXCURSIÓN ACTIVIDAD MULTIAVENTURA, EXCURSIÓN BAUTIZO DEL MAR. GRANCANARIA-JOVEN FIRGAS 2023.											X	6.505,00 €
SERVICIO DE REDACCIÓN, PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS Y SERVICIO PREVENTIVO DE TRANSPORTE SANITARIO BÁSICO, DE LOS EVENTOS A EJECUTAR AL AIRE LIBRE EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2023, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANIVERSARIO DE LA CASA DE LA CULTURA 2023.											X	1.716,36 €
SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.											X	5.999,75 €
SERVICIO DE RECOGIDA, TRASLADO Y CUSTODIA DE AVES ABANDONADAS, PERDIDAS O VAGABUNDAS, QUE CIRCULEN POR LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE FIRGAS Y TRASLADO A ALBERGUE ANIMAL.											X	1.712,00 €
SUMINISTRO PAPELETAS IMPRESAS A TINTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 28 DE MAYO DE 2023.											X	410,88 €
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE AGUA DE ABASTO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS.											X	5.000,00 €
SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS 2023.											X	3.600,00 €
SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA MUJERES CON ESPACIO PROPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO MUJERES CON ESPACIO PROPIO.											X	13.603,15 €

SERVICIO PRODUCCIÓN ARTÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO LA CASA DEL TERROR "GRAN CANARIA JOVEN FIRGAS 2023".												X	1.500,00 €
SERVICIO DE REALIZACIÓN TALLERES DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN JUVENIL 2023.												X	11.300,00 €
SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS EVENTOS PREVISTOS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE SAN ROQUE DE FIRGAS 2023.												X	10.645,69 €
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE DIVERSOS SERVICIOS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO OCUPACIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS.												X	15.836,00 €
SERVICIO DE REDACCIÓN, PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS Y SERVICIO PREVENTIVO DE TRANSPORTE SANITARIO (BÁSICO Y AVANZADO) Y PUESTO DE ASISTENCIA SANITARIA AVANZADA SAN ROQUE 2023.												X	15.027,13 €
SUMINISTRO Y MONTAJE DE MATERIAL PIROTÉCNICO Y EJECUCIÓN DE FUEGOS ARTIFICIALES FIESTAS SAN ROQUE 2023												X	5.150,00 €
SERVICIO VETERINARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE EXHIBICIÓN DE PERROS DE SALVAMENTO, TRILLA, LA CONCENTRACIÓN DE ANIMALES CON MOTIVO DE LA ROMERÍA OFRENDA A SAN ROQUE, EL CERTAMEN GANADERO FERIA Y PRUEBA HÍPICA, EVENTOS PROGRAMADOS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS FIRGAS SAN ROQUE 2023.												X	588,50 €
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS DE PÓLIZAS CON SELLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS.												X	167,78 €
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS PROYECTOS DE REASFALTADO DE CALLES EN LOS BARRIOS DE LOS DOLORES, BUENLUGAR, ROSALES, LA CALDERA, DE LA CRUZ Y CASCO URBANO DE FIRGAS Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO LIBRE DE ENTRADA AL CASCO.												X	15.943,00 €



SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA CASA DE LA JUVENTUD. ACTUACIÓN GRANCANARIA-JOVEN FIRGAS 2023.											X	2.128,21 €
SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA LA POLICÍA LOCAL DE FIRGAS.											X	2.141,60 €
SERVICIO VETERINARIO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CERTAMEN GANADERO FERIA, EVENTO PROGRAMADO EN EL MARCO DE LAS FIESTAS FIRGAS SAN ROQUE 2023.											X	187,25 €
SUMINISTRO DE MATERIAL DE RIEGO PARA PARQUES Y JARDINES.											X	7.092,20 €
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, VIGILANCIA DE LA SALUD Y COVID-19 DE LOS/AS TRABAJADORES/AS DEL AYUNTAMIENTO DE FIRGAS.											X	9.414,50 €
SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE LEGIONELA EN DEPÓSITOS DEL CEIP VILLA DE FIRGAS, DESRATIZACIÓN Y PULVERIZACIÓN DE CUCARACHAS, RATONES, HORMIGAS Y PULGAS EN ZONAS MUNICIPALES, AVENIDAS, SOLARES, RED DE ALCANTARILLADO Y CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE LA VILLA DE FIRGAS.											X	6.869,40 €
SUMINISTRO EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE FIRGAS.											X	9.982,57 €
SUMINISTRO DE MATERIAL DE MERCHANDISING CONCEJALÍA DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS.											X	14.999,15€
SERVICIO DE ANÁLISIS DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS											X	13.130,71€
REFORMA CARPINTERÍA CASA DE LA CULTURA DE FIRGAS.											X	42.797,86 €
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONFIGURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA RED DE DATOS Y COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE FIRGAS											X	9.655,44€
ACONDICIONAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR DEL TERRERO DE LUCHA DE ROSALES.											X	39.253,12 €



SERVICIO DE CONFERENCIA IGUALDAD 'PREVENIR LAS VIOLENCIAS MACHISTAS' EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES Y MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.											X	3.140,00
SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO ARTÍSTICO DEL PROYECTO CULTURAL DENOMINADO "III SEMANA DE LA MAGIA ILUSIÓN-ARTE".											X	6.955,00€
SERVICIO DE APOYO AL SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO EN FIRGAS.											X	14.000,00€
SERVICIO DE REALIZACIÓN DE TALLER DE MANUALIDADES.											X	3.000,00 €
SERVICIO DE MONTAJE DECORATIVO DEL EVENTO "CASA DE LA NAVIDAD" PROGRAMA "FIRGAS FESTIVAL FAMILIAR" 2023 .											X	8.025,00
SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS A MAYORES Y GRABACIÓN, MONTAJE, EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN DE VIDEO Y PILDORAS PROMOCIONALES DENOMINADO "NUESTROS MAYORES, TESTIGOS DEL TIEMPO Y DEL PRESENTE TAMBIÉN PARTICIPAN.											X	3.000,00€
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA CANCHAS MUNICIPALES.											X	8.000,39 €
SERVICIO DE TASACIÓN DE 5 BINES INMUEBLES EN FIRGAS.											X	4.280,00 €
SUMINISTRO VESTUARIO USUARIOS/AS DEL CENTRO OCUPACIONAL Y PARA TRABAJADORES/AS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE FOMENTO DE EMPLEO EN FIRGAS 2023.											X	4.750,26€
SERVICIO DE REALIZACIÓN ACCIONES PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD											X	16.035,20 €
SERVICIO FORMACIÓN DE PERSONAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA: ACCIÓN FORMATIVA DENOMINADA CURSO DE EXPERTO EN CONTRATACIÓN PÚBLICA LOCAL.											X	5.000,00 €
SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DEL SERVICIO DE VIOLENCIA MUNICIPAL Y DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD.											X	5.981,72



SERVICIO DE REALIZACIÓN DE TALLERES SOSTENIBLES EN NUESTRO HUERTO URBANO, PROYECTO FIRGAS PARTICIPA 2023.											X	3.396,70 €
SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE PRENSA, REDES Y RELACIÓN CON LOS MEDIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS.											X	15.515,00 €
SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO Y CREACIÓN DE LOGO MARCA CORPORATIVA PARA CONCEJALÍA DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS.											X	15.836,00 €
SUMINISTRO DE PRENSA ESCRITA GENERALISTA Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS (prórroga).											X	1.300,00 €
SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS MUSICALES Y ARTÍSTICOS, REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACTIVIDADES INFANTILES DEL FESTIVAL AGUAVIVA 2023.										X		92.313,19 €
SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS MUSICALES Y ARTÍSTICOS DEL PROGRAMA ANIVERSARIO DE LA CASA DE LA CULTURA DE FIRGAS 2023.										X		46.060,03 €
SEGURO DE DAÑOS Y/O PÉRDIDAS MATERIALES EN BIENES MUNICIPALES (LOTE N.º 1).	X		25.190,05 €									
SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS MUSICALES, REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACTIVIDADES INFANTILES, PREVISTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES SAN ROQUE FIRGAS 2023.										X		219.999,99 €
REASFALTADO DE CALLES EN LOS BARRIOS DE LOS DOLORES, BUENLUGAR, ROSALES, LA CALDERA, DE LA CRUZ Y CASCO URBANO DE FIRGAS.	X		480.000,00 €									
ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO LIBRE DE ENTRADA AL CASCO.	X		991.854,30 €									



SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS MUSICALES, REPRESENTACIÓN TEATRAL Y TALLERES ARTÍSTICOS, PREVISTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NAVIDAD PARTICIPATIVA 2023.								X	53.500,00 €			
SUMINISTRO PARA LA MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL CASCO DE FIRGAS Y LOS BARRIOS DE BUEN LUGAR, CASABLANCA, LOS DOLORES, LAS PELLAS Y LOS LOMITOS. PCA 2022 N.º 22. PCA.05.02.	X		36.915,00 €									
CONTRATO BASADO ACUERDO MARCO FEMP PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (prórroga).	X		323.059,57 €									
SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CONSUMIBLE, MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE, PAPEL, TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS (prórroga).	X		4.633,46 €									
CONTRATO BASADO ACUERDO MARCO FEMP SERVICIOS DE MEDIACIÓN DE RIESGOS Y SEGUROS POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.	X		0,00 €									
SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS MUSICALES, REPRESENTACIÓN TEATRAL Y TALLERES ARTÍSTICOS, PREVISTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA FIRGAS FESTIVAL FAMILIAR 2023.								X	82.199,25 €			
SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS MUSICALES Y ARTÍSTICOS, PREVISTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA FESTEJOS FIRGAS EN NAVIDAD 2023.								X	79.146,90 €			
<p>EL ALCALDE PRESIDENTE Fdo.- Vicente Alexis Henríquez Hernández. Firma electrónica.</p>												





Ayuntamiento de la

Villa de Firgas

NOTA 24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

24.1 EJERCICIO CORRIENTE

A continuación se adjunta la siguiente información:

1) Presupuesto de gastos.

a) Modificaciones de crédito

b) Remanentes de crédito

c) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto



2) Presupuesto de ingresos

a) Proceso de gestión

- Derechos anulados
- Recaudación neta

b) Devolución de ingresos

c) Compromiso de ingreso



Ayuntamiento de la

Villa de Fargas

24.2 EJERCICIOS CERRADOS

- 1) Presupuesto de gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados.**
- 2) Derechos a cobrar de presupuestos cerrados**
- 3) Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores**



Ayuntamiento de la

Villa de Fargas

24.3 EJERCICIOS POSTERIORES

- 1) Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores**

- 2) Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores**

24.4 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTO

Se encuentran regulados en las reglas 21 a 24 de la orden HAP/1781/2013.

Regla 21. Concepto.

1. Un proyecto de gasto es una unidad de gasto presupuestario perfectamente identificable, en términos genéricos o específicos, cuya ejecución, se efectúe con cargo a créditos de una o varias aplicaciones presupuestarias y se extienda a uno o más ejercicios, requiere un seguimiento y control individualizado.
2. Tendrán la consideración de proyectos de gasto:
 - a) Los proyectos de inversión incluidos en el Anexo de Inversiones que acompaña al Presupuesto.
 - b) Los gastos con financiación afectada a que se refiere la Sección 3.ª de este Capítulo.
 - c) Cualesquiera otras unidades de gasto presupuestario sobre las que la entidad quiera efectuar un seguimiento y control individualizado.

Regla 22. Estructura.

1. Todo proyecto de gasto estará identificado por un código único e invariable a lo largo de su vida, determinado según lo establecido por la propia entidad local.
 2. Cada proyecto de gasto podrá desglosarse en niveles inferiores: expediente, subexpediente, etc.
 3. Asimismo, si la entidad local lo considerara oportuno, podrá establecer el nivel de superproyecto.
- Este nivel constituye la unidad necesaria de agregación de varios proyectos que contribuyen de forma conjunta a la realización de un mismo objetivo o conjunto de objetivos.

Regla 23. Vinculación jurídica.

1. Los créditos asignados a los proyectos de gasto quedan sujetos a los niveles de vinculación jurídica establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto para las aplicaciones presupuestarias con cargo a las que se haya previsto su realización.
2. No obstante el crédito asignado a un proyecto de gasto podrá ser vinculante en sí mismo, quedando sujeto a las limitaciones cualitativas y cuantitativas que esta circunstancia impone.
3. Podrán existir proyectos de gasto que sólo queden afectados por las limitaciones cualitativas de la vinculación jurídica, pudiendo realizarse mayor gasto del previsto sin necesidad de recurrir a modificaciones formales de los créditos asignados.

Regla 24. Seguimiento y control contable de los proyectos de gasto.

1. El seguimiento y control de los proyectos de gasto se realizará a través del sistema de información contable y alcanzará, como mínimo, a todas las operaciones de gestión presupuestaria que les afecten durante su período de ejecución, se extienda éste a uno o a varios ejercicios.



Ayuntamiento de la

Villa de Fargas

2. El seguimiento y control de los proyectos de gasto tendrá por objeto, entre otros, la consecución de los siguientes fines:
 - a) Asegurar el cumplimiento de las vinculaciones jurídicas que para los distintos proyectos se hayan establecido.
 - b) Controlar la ejecución presupuestaria de cada proyecto, de forma que los importes de cada fase no puedan superar a los de fases anteriores.
 - c) Posibilitar, cuando proceda, el inventario de los proyectos de inversión.
3. Para el cumplimiento de los fines anteriores el sistema de seguimiento y control de los proyectos de gasto deberá ofrecer, al menos, la siguiente información:
 - a) Datos generales del proyecto:
 - a.1) El código identificativo y la denominación del proyecto de gasto.
 - a.2) El año de inicio y las anualidades a que vaya a extender su ejecución.
 - a.3) Para cada una de las anualidades, la aplicación o aplicaciones presupuestarias a través de las que se vaya a realizar.
 - a.4) Cuantía total del gasto estimado inicialmente.
 - b) Información sobre la gestión presupuestaria, tanto del presupuesto corriente como de presupuestos cerrados y futuros.
4. Cuando un proyecto de gasto se desglose en niveles inferiores (expediente, subexpediente, etc.), cada uno de ellos deberá ser objeto de seguimiento y control individualizado.
5. Cuando un proyecto de gasto se ejecute en varias anualidades y con cargo a más de una aplicación presupuestaria, se realizará su seguimiento y control para cada una de las anualidades y aplicaciones.

24.5 GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Se encuentran regulados en las reglas 25 y siguientes de la orden HAP/1781/2013.

Regla 25. Concepto.

1. Un gasto con financiación afectada es cualquier proyecto de gasto que se financie, en todo o en parte, con recursos concretos que en caso de no realizarse el gasto no podrían percibirse o si se hubieran percibido deberían reintegrarse a los agentes que los aportaron.
2. Dada su condición de proyectos de gasto, a los gastos con financiación afectada les serán aplicables las normas previstas en la Sección anterior.

Regla 26. Estructura.

Todo gasto con financiación afectada estará identificado por un código único e invariable a lo largo de su vida, determinado según lo establecido por la propia entidad local.

Regla 27. Seguimiento y control contable de los gastos con financiación afectada.

1. El seguimiento y control de los gastos con financiación afectada se realizará a través del sistema de información contable y alcanzará, como mínimo, a todas las operaciones de gestión presupuestaria que les afecten durante su período de ejecución, se extienda éste a uno o a varios ejercicios, correlacionando debidamente la realización de los gastos con los ingresos específicos que los financien.
2. En todo caso, el seguimiento y control de los gastos con financiación afectada ha de garantizar el cumplimiento de los siguientes fines:
 - a) Asegurar que la ejecución, en términos económico-presupuestarios, de todo gasto con financiación afectada se efectúe en su totalidad, de modo tal que se cumplan las condiciones que, en su caso, se hubiesen acordado para la percepción de los recursos afectados.
 - b) Calcular, en la liquidación de cada uno de los presupuestos a que afecte la realización de los gastos con financiación afectada, las desviaciones de financiación que, en su caso, se hayan producido como consecuencia de desfases, cualquiera que sea su origen, en el ritmo de ejecución del gasto y de los ingresos específicos que los financien.
 - c) Controlar la ejecución presupuestaria de cada gasto con financiación afectada, tanto la del gasto como la de los ingresos afectados.
3. Para el cumplimiento de los fines anteriores el sistema de seguimiento y control de los gastos con financiación afectada deberá ofrecer, al menos, la siguiente información:
 - a) Datos generales del proyecto:
 - a.1) El código identificativo y la denominación del proyecto de gasto.
 - a.2) El año de inicio y las anualidades a que vaya a extender su ejecución.
 - a.3) Para cada una de las anualidades, la aplicación o aplicaciones presupuestarias de gastos a través de las que se vaya a realizar.



- a.4) Para cada una de las anualidades, la aplicación o aplicaciones presupuestarias de ingresos a través de las que se prevean obtener los recursos afectados.
 - a.5) La cuantía total del gasto estimado inicialmente y de los ingresos previstos.
 - b) Información sobre la gestión del gasto presupuestario, tanto del presupuesto corriente como de presupuestos cerrados y futuros.
 - c) Información sobre la gestión de los ingresos presupuestarios afectados, tanto del presupuesto corriente como de presupuestos cerrados y futuros.
 - 4. Cuando un gasto con financiación afectada se desglose en niveles inferiores (expediente, subexpediente, etc.), cada uno de ellos deberá ser objeto de seguimiento y control individualizado.
 - 5. Cuando un gasto con financiación afectada se ejecute en varias anualidades, con cargo a más de una aplicación presupuestaria y la financiación afectada proceda de más de un agente financiador, se realizará su seguimiento y control para cada una de las anualidades, aplicaciones y agentes.
- A estos efectos, se considerará agente financiador a cada uno de los terceros de los que proceda cada uno de los recursos afectados. Es decir, el agente financiador viene dado por la combinación del tercero y la aplicación presupuestaria que corresponda a cada uno de los recursos que él aporta.
- Cuando la financiación afectada de un gasto proceda de un mismo recurso aportado por una pluralidad de terceros, se considerará agente financiador único a todos ellos.

Regla 28. Coeficiente de financiación.

- 1. El coeficiente de financiación es el resultado de dividir los ingresos presupuestarios (reconocidos y pendientes de reconocer) afectados a la realización de un gasto presupuestario, por el importe total de éste (realizado y a realizar).
- 2. La totalidad de los ingresos presupuestarios incluye todos los derechos reconocidos netos hasta la fecha de cálculo del coeficiente relativos a ese gasto con financiación afectada, así como los que se prevea obtener desde ese momento hasta la conclusión del gasto.
- 3. El gasto presupuestario total incluye tanto las obligaciones reconocidas netas hasta la fecha de cálculo del coeficiente relativas a ese gasto con financiación afectada, como los créditos que se prevea asignar o incorporar hasta la completa realización de la unidad de gasto.
- 4. El coeficiente de financiación será global cuando exprese la parte del gasto que queda cubierta con la totalidad de los ingresos a él afectados, y será parcial cuando exprese la parte del gasto que queda cubierta con una parte de los ingresos seleccionada según un cierto criterio (el agente del que provienen, la aplicación presupuestaria, etc.).

Regla 29. Desviaciones de financiación.

- 1. La desviación de financiación es la magnitud que representa el desfase existente entre los ingresos presupuestarios reconocidos durante un período determinado, para la realización de un gasto con financiación afectada y los que, en función de la parte del mismo efectuada en ese período, deberían haberse reconocido, si la ejecución de los ingresos afectados se realizase armónicamente con la del gasto presupuestario.
- 2. Las desviaciones de financiación, para cada gasto con financiación afectada, se calcularán por diferencia entre los derechos reconocidos netos por los ingresos afectados y el producto del coeficiente de financiación por el total de obligaciones reconocidas netas, referidos unos y otras al período considerado.



Ayuntamiento de la

Villa de Firgas

3. Las desviaciones de financiación que han de calcularse al final del ejercicio a efectos de ajustar el Resultado presupuestario y de cuantificar el exceso de financiación afectada producido son, respectivamente, las desviaciones de financiación del ejercicio y las desviaciones de financiación acumuladas a lo largo del período de ejecución del gasto con financiación afectada.
4. Las desviaciones de financiación del ejercicio se calcularán tomando en consideración el coeficiente de financiación parcial por agente financiador y el importe de las obligaciones y los derechos reconocidos relativos al agente de que se trate, referidos unas y otros al ejercicio presupuestario.
5. Las desviaciones de financiación acumuladas se calcularán del mismo modo que las imputables al ejercicio, pero tomando en consideración las obligaciones y los derechos reconocidos desde el inicio de la ejecución del gasto con financiación afectada hasta el final del ejercicio.

24.6 REMANENTE DE TESORERÍA

Establece el art. 191.2 TRLRHL que las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configuran el remanente de tesorería de la entidad local. Su cuantificación deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

Se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio, después de las operaciones de regularización y antes del cierre de la contabilidad.

El remanente de tesorería, cuando es positivo, constituye un recurso para la financiación de ciertas modificaciones de crédito.

Del remanente de tesorería para gastos generales, y sin perjuicio de ya haber sido informado por la Intervención municipal en el informe de liquidación del presupuesto, se desprende lo siguiente:

- Se ha obtenido un remanente de tesorería para gastos generales positivo que asciende a DIEZ MILLONES, NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (10.929.032,28€).
- Se ha obtenido un remanente de tesorería para gastos con financiación afectada positivo que asciende a TRES MILLONES, TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.325.158,42€).
- El saldo de dudoso cobro asciende a CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (155.369,96€).

Este importe viene dado por la parte de la cuenta “provisión para insolvencias” que corresponde a derechos de carácter presupuestario incluidos en el cálculo del remanente de tesorería. Para su cálculo se ha tenido en cuenta el artículo 193 bis TRLRHL sobre el cálculo de los derechos de imposible o difícil recaudación, estableciendo unos límites mínimos para su determinación:

Derechos pendientes de cobro de dos ejercicios anteriores al de la liquidación el 25%.

Derechos pendientes de cobro del tercer ejercicio anterior al de la liquidación el 50%.

Derechos pendientes de cobro del cuarto y quinto ejercicio anterior al de la liquidación el 75%.

Derechos pendientes de cobro de los ejercicios restantes anteriores al de la liquidación el 100%.



Ayuntamiento de la

Villa de Fargas

Remanente de tesorería. Ejercicio 2023.

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES	
		AÑO	
57,556	1. Fondos líquidos		16.076.982,49
	2. Derechos pendientes de cobro		491.519,78
430	+ del Presupuesto corriente	163.714,80	
431	+ de Presupuestos cerrados	327.804,98	
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias		
	3. Obligaciones pendientes de pago		746.306,88
400	+ del Presupuesto corriente	337.075,42	
401	+ de Presupuestos cerrados	233.959,58	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	175.271,88	
	4. Partidas pendientes de aplicación		-1.412.634,73
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.661.246,31	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	248.611,58	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		14.409.560,66
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		155.369,96
	III. Exceso de financiación afectada		3.325.158,42
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		10.929.032,28



Ayuntamiento de la

Villa de Firgas

NOTA 25. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS.

INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS.

1. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

A) LIQUIDEZ INMEDIATA

EJERCICIO 2023

FONDOS LÍQUIDOS (1)	PASIVO CORRIENTE (2)	LIQUIDEZ INMEDIATA (1/2)
16.076.982,49	2.555.904,13	6,29

B) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (2)	FONDOS LÍQUIDOS (1)	PASIVO CORRIENTE (3)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO ((1+2)/3)
491.519,78	16.076.982,49	2.555.904,13	6,48

C) LIQUIDEZ GENERAL

ACTIVO CORRIENTE (1)	PASIVO CORRIENTE (2)	LIQUIDEZ GENERAL (1/2)
16.680.831,32	2.555.904,13	6,53

D) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	NÚMERO DE HABITANTES (3)	ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE ((1+2)/3)
2.555.904,13	0,00	7909	323,16

E) ENDEUDAMIENTO

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	PATRIMONIO NETO (3)	ENDEUDAMIENTO ((1+2)/(1+2+3))
2.555.904,13	0,00	62.331.224,85	0,04

F) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO (1/2)
2.555.904,13	0,00	0,00

G) CASH-FLOW

PASIVO NO CORRIENTE (1)	FLUJOS NETOS DE GESTIÓN (2)	PASIVO CORRIENTE (3)	CASH-FLOW ((1/2) + (3/2))
0,00	2.745.790,09	2.555.904,13	0,93

H) PERIODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES

SUMATORIO DE NÚMERO DE DÍAS PERIODO DE PAGO X IMPORTE DE PAGO (1)	SUMATORIO DE IMPORTE DE PAGO (2)	PERIODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES (1/2)
12.580.970,22	1.704.529,91	7,38



I) PERIODO MEDIO DE COBRO

SUMATORIO DE NÚMERO DE DÍAS PERIODO DE COBRO X IMPORTE DE COBRO (1)	SUMATORIO IMPORTE DE COBRO (2)	PERIODO MEDIO DE COBRO (1/2)
0,00	0,00	0,00

J) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

AYTO DE FIRGAS

Fecha Obtención 09/04/2024

Pág. 2

1) ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	INGRESOS TRIBUTARIOS Y URBANÍSTICOS / (1)	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS / (1)	VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS / (1)	RESTO DE INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (1)
10.579.519,62	0,21	0,78	0,00	0,00

2) ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	GASTOS DE PERSONAL / (1)	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS / (1)	APROVISIONAMIENTOS / (1)	RESTO GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (1)
7.835.698,54	0,33	0,19	0,00	0,48

3) COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (2)	COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES (1/2)
7.835.698,54	10.579.519,62	0,74

Para una mejor comprensión de los mismos, se indica a continuación el significado de los mismos.

- LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.
- LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.
- LIQUIDEZ GENERAL. Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.
- ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE: En las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la deuda total de la entidad entre el número de habitantes.
- ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.



Ayuntamiento de la

Villa de Firgas

- f) **RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO:** Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente
- g) **CASH – FLOW:** Refleja en que medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.
- h) **PERÍODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES:** Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en pagar a sus acreedores comerciales derivados, en general, de la ejecución de los capítulos 2 y 6 del presupuesto.
- i) **PERÍODO MEDIO DE COBRO:** Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de los capítulos 1 a 3 y 5, excluidos de este último capítulo los ingresos que deriven de operaciones financieras



Ayuntamiento de la

Villa de Firgas

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

EJERCICIO 2023

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS = OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS / CRÉDITOS DEFINITIVOS		
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	CRÉDITOS DEFINITIVOS
0,39	9.113.380,89	23.169.798,32

REALIZACIÓN DE PAGOS = PAGOS LIQUIDOS / OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		
REALIZACIÓN DE PAGOS	PAGOS LIQUIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
0,96	8.776.305,47	9.113.380,89

GASTO POR HABITANTE = OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS / Nº DE HABITANTES		
GASTO POR HABITANTE	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	Nº DE HABITANTES
1.152,28	9.113.380,89	7.909

INVERSION POR HABITANTE = OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Cap. VI y VII) / Nº DE HABITANTES		
INVERSION POR HABITANTE	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Cap. VI y VII)	Nº DE HABITANTES
204,78	1.619.637,36	7.909

ESFUERZO INVERSOR = OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Cap. VI y VII) / OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		
ESFUERZO INVERSOR	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Cap. VI y VII)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
0,18	1.619.637,36	9.113.380,89

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS = DERECHOS RECONOCIDOS NETOS / PREVISIONES DEFINITIVAS		
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PREVISIONES DEFINITIVAS
0,47	10.800.064,08	23.169.798,32

REALIZACIÓN DE COBROS = RECAUDACIÓN NETA / DERECHOS RECONOCIDOS NETOS		
REALIZACIÓN DE COBROS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
0,98	10.636.349,28	10.800.064,08

AUTONOMÍA = DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (de los cap I, II, III, V, VI, VIII y transferencias recibidas) / DERECHOS RECONOCIDOS NETOS TOTALES		
AUTONOMÍA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (de los cap I, II, III, V, VI, VIII y transferencias recibidas)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS TOTALES
0,63	6.851.198,01	10.800.064,08



Ayuntamiento de la

Villa de Firgas

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

SUPERÁVIT (o DÉFICIT) POR HABITANTE = RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO / Nº DE HABITANTES		
SUPERÁVIT (o DÉFICIT) POR HABITANTE	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	Nº DE HABITANTES
813,10	6.343.025,58	7.801

DE PRESUPUESTO CERRADOS

REALIZACIÓN DE PAGOS = PAGOS / SALDO INICIAL DE OBLIGACIONES (+/- Modificaciones y Anulaciones)		
REALIZACIÓN DE PAGOS	PAGOS	SALDO INICIAL DE OBLIGACIONES (+/- Modificaciones y Anulaciones)
0,53	262.903,82	497.119,02

REALIZACIÓN DE COBROS = COBROS / SALDO INICIAL DE DERECHOS (+/- Modificaciones y Anulaciones)		
REALIZACIÓN DE COBROS	COBROS	SALDO INICIAL DE DERECHOS (+/- Modificaciones y Anulaciones)
0,00	0,00	151.467,94

Para una mejor comprensión de los mismos, se indica a continuación el significado de los mismos.

- 1) **EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:** Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.
- 2) **REALIZACIÓN DE PAGOS:** Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en el ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.
- 3) **GASTO POR HABITANTE:** Para las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la totalidad del gasto presupuestario realizado en el ejercicio entre los habitantes de la entidad.
- 4) **INVERSIÓN POR HABITANTE:** Para las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la totalidad del gasto presupuestario por operaciones de capital realizado en el ejercicio entre el número de habitantes de la entidad.
- 5) **ESFUERZO INVERSOR:** Muestra la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.

- 1) **EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:** Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen los ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos reconocidos netos.
- 2) **REALIZACIÓN DE COBROS:** Refleja la proporción que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.
- 3) **AUTONOMÍA:** Muestra la proporción que representan los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio (excepto los derivados de subvenciones y de pasivos financieros) en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo.
- 4) **AUTONOMÍA FISCAL:** Refleja la proporción que representan los ingresos presupuestarios de naturaleza tributaria realizados en el ejercicio en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo.



Ayuntamiento de la

Villa de Fargas

5) SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE en las entidades territoriales y sus organismos autónomos

De presupuestos cerrados:

- 1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.
- 2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.



Ayuntamiento de la

Villa de Fargas

NOTA 28. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

No ha acontecido ningún hecho con posterioridad al cierre que sea de utilidad para la lectura de las cuentas anuales de la entidad.



NOTA 30. ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA

Fecha Obtención 03/05/2024

Pág. 1

EJERCICIO: 2023

ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA

ENTIDAD BANCARIA (IBAN/BIC)	SALDO SEGÚN ENTIDAD BANCARIA (1)	COBROS CONTABILIZADOS POR LA ENTIDAD Y NO POR EL BANCO (2)	PAGOS CONTABILIZADOS POR LA ENTIDAD Y NO POR EL BANCO (3)	COBROS CONTABILIZADOS POR EL BANCO Y NO POR LA ENTIDAD (4)	PAGOS CONTABILIZADOS POR EL BANCO Y NO POR LA ENTIDAD (5)	SALDO CONCILIADO (6)=(1+2+5)-(3+4)	SALDO SEGUN LA ENTIDAD (7)	DIFERENCIA SALDOS (8)=(6-7)
ES22 3076 0890 8025 0482 0000	6.638.814,77					6.638.814,77	6.638.814,77	
ES80 2100 7101 7313 0018 0000	5.378.048,61					5.378.048,61	5.378.048,61	
ES83 2100 1667 5902 0033 0000	2.482.873,95					2.482.873,95	2.482.873,95	
ES94 0182 5925 8002 0035 0000	1.577.245,16					1.577.245,16	1.577.245,16	
TOTAL	16.076.982,49					16.076.982,49	16.076.982,49	



Ayuntamiento de la

Villa de Firgas

NOTA 31. BALANCE DE COMPROBACIÓN

CTA	DESCRIPCIÓN	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
0	CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	119.702.227,04	119.702.227,04		
00	DE CONTROL PRESUPUESTARIO. EJERCICIO CORRIENTE.	119.702.227,04	119.702.227,04		
000	Cuentas de control presupuestario. Presupuesto ejercicio corriente.	23.169.798,32	23.169.798,32		
0000	Cuentas de control presupuestario. Presupuesto ejercicio corriente.	23.169.798,32	23.169.798,32		
001	Presupuesto de gastos: créditos iniciales.	8.835.482,47	8.835.482,47		
0010	Presupuesto de gastos: créditos iniciales.	8.835.482,47	8.835.482,47		
002	Presupuesto de gastos: modificaciones de crédito.	14.334.315,85	14.334.315,85		
0020	Presupuesto de gastos: modificaciones de crédito. Créditos extraordinarios.	2.095.475,46	2.095.475,46		
0021	Presupuesto de gastos: modificaciones de crédito. Suplementos de crédito.	3.637.000,00	3.637.000,00		
0024	Presupuesto de gastos: modificaciones de crédito. Incorporaciones de remanentes de crédito.	5.181.756,80	5.181.756,80		
0025	Presupuesto de gastos: modificaciones de crédito. Créditos generados por ingresos.	3.420.083,59	3.420.083,59		
003	Presupuesto de gastos: créditos definitivos.	16.403.498,59	28.927.995,35		12.524.496,76
0030	Presupuesto de gastos: créditos definitivos. Créditos disponibles.	12.382.880,53	23.169.798,32		10.786.917,79
0031	Presupuesto de gastos: créditos definitivos. Créditos retenidos para gastar.	4.020.618,06	5.758.197,03		1.737.578,97
004	Presupuesto de gastos: gastos autorizados.	10.619.535,17	10.645.301,56		25.766,39
0040	Presupuesto de gastos: gastos autorizados.	10.619.535,17	10.645.301,56		25.766,39
005	Presupuesto de gastos: gastos comprometidos.		10.619.535,17		10.619.535,17
0050	Presupuesto de gastos: gastos comprometidos.		10.619.535,17		10.619.535,17
006	Presupuesto de ingresos: provisiones iniciales.	8.835.482,47	8.835.482,47		
0060	Presupuesto de ingresos: provisiones iniciales.	8.835.482,47	8.835.482,47		
007	Presupuesto de ingresos: modificación de provisiones.	14.334.315,85	14.334.315,85		
0070	Presupuesto de ingresos: modificación de provisiones.	14.334.315,85	14.334.315,85		
008	Presupuesto de ingresos: provisiones definitivas.	23.169.798,32		23.169.798,32	
0080	Presupuesto de ingresos: provisiones definitivas.	23.169.798,32		23.169.798,32	
1	FINANCIACIÓN BÁSICA	7.348.816,64	66.880.285,03		59.531.468,39
10	PATRIMONIO.		25.924.289,32		25.924.289,32
100	Patrimonio.		25.924.289,32		25.924.289,32
1000	Patrimonio.		25.924.289,32		25.924.289,32
12	RESULTADOS.	3.676.600,54	37.283.779,61		33.607.179,07
	Suma y Sigue . . .	119.702.227,04	145.626.516,36	23.169.798,32	49.094.087,64

CTA	DESCRIPCIÓN	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
120	Resultados de ejercicios anteriores.	3.676.600,54	35.360.664,62		31.684.064,08
1200	Resultados de ejercicios anteriores.	3.676.600,54	35.360.664,62		31.684.064,08
129	Resultado del ejercicio.		1.923.114,99		1.923.114,99
1290	Resultado del ejercicio.		1.923.114,99		1.923.114,99
17	DEUDAS A LARGO PLAZO POR PRÉSTAMOS RECIBIDOS Y OTROS CONCEPTOS.	3.672.216,10	3.672.216,10		
170	Deudas a largo plazo con entidades de crédito.	2.053.159,86	2.053.159,86		
1700	Deudas a largo plazo con entidades de crédito.	2.053.159,86	2.053.159,86		
179	Otras deudas a largo plazo.	1.619.056,24	1.619.056,24		
1790	Otras deudas a largo plazo.	1.619.056,24	1.619.056,24		
2	ACTIVO NO CORRIENTE	48.206.297,66		48.206.297,66	
20	INMOVILIZACIONES INTANGIBLES.	9.180.858,77		9.180.858,77	
200	Inmovilizaciones intangibles. Inversión en investigación.	4.127.290,87		4.127.290,87	
2000	Inmovilizaciones intangibles. Inversión en investigación.	4.127.290,87		4.127.290,87	
206	Inmovilizaciones intangibles. Aplicaciones informáticas.	203.805,32		203.805,32	
2060	Inmovilizaciones intangibles. Aplicaciones informáticas.	203.805,32		203.805,32	
209	Inmovilizaciones intangibles. Otro inmovilizado intangible.	4.849.762,58		4.849.762,58	
2090	Inmovilizaciones intangibles. Otro inmovilizado intangible.	4.849.762,58		4.849.762,58	
21	INMOVILIZACIONES MATERIALES.	35.618.384,01		35.618.384,01	
210	Inmovilizaciones materiales.Terrenos y bienes naturales.	7.866.809,33		7.866.809,33	
2100	Inmovilizaciones materiales.Terrenos y bienes naturales.	7.866.809,33		7.866.809,33	
211	Inmovilizaciones materiales.Construcciones.	19.380.763,60		19.380.763,60	
2110	Inmovilizaciones materiales.Construcciones.	19.380.763,60		19.380.763,60	
212	Inmovilizaciones materiales.Infraestructuras.	1.634.260,64		1.634.260,64	
2120	Inmovilizaciones materiales.Infraestructuras.	1.634.260,64		1.634.260,64	
214	Inmovilizaciones materiales.Maquinaria y utillaje.	1.413.863,64		1.413.863,64	
2140	Inmovilizaciones materiales.Maquinaria y utillaje.	1.413.863,64		1.413.863,64	
215	Inmovilizaciones materiales.Instalaciones técnicas y otras instalaciones.	3.919.310,74		3.919.310,74	
2150	Inmovilizaciones materiales.Instalaciones técnicas y otras instalaciones.	3.919.310,74		3.919.310,74	
216	Inmovilizaciones materiales.Mobiliario.	735.813,95		735.813,95	
	Suma y Sigue . . .	170.446.910,40	186.582.512,07	66.565.665,04	82.701.266,71

CTA	DESCRIPCIÓN	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
2160	Inmovilizaciones materiales.Mobiliario.	735.813,95		735.813,95	
217	Inmovilizaciones materiales.Equipos para procesos de información.	190.993,22		190.993,22	
2170	Inmovilizaciones materiales.Equipos para procesos de información.	190.993,22		190.993,22	
218	Inmovilizaciones materiales.Elementos de transporte.	358.306,89		358.306,89	
2180	Inmovilizaciones materiales.Elementos de transporte.	358.306,89		358.306,89	
219	Inmovilizaciones materiales.Otro inmovilizado material.	118.262,00		118.262,00	
2190	Inmovilizaciones materiales.Otro inmovilizado material.	118.262,00		118.262,00	
23	INMOVILIZACIONES MATERIALES E INVERSIONES INMOBILIARIAS EN CURSO.	3.407.054,88		3.407.054,88	
230	Adaptación de terrenos y bienes naturales.	703.649,51		703.649,51	
2300	Adaptación de terrenos y bienes naturales. Inmovilizado material.	703.649,51		703.649,51	
232	Infraestructuras en curso.	2.699.406,22		2.699.406,22	
2320	Infraestructuras en curso.	2.699.406,22		2.699.406,22	
237	Equipos para procesos de información en montaje.	3.999,15		3.999,15	
2370	Equipos para procesos de información en montaje.	3.999,15		3.999,15	
4	ACREEDORES Y DEUDORES	23.781.604,03	24.220.409,46		438.805,43
40	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS.	8.783.492,77	9.354.527,77		571.035,00
400	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente.	8.776.305,47	9.113.380,89		337.075,42
4000	Acreedores presupuestarios.Operaciones de gestión.	7.811.145,89	7.835.698,54		24.552,65
4001	Acreedores presupuestarios.Otras cuentas a pagar.	4.500,00	4.500,00		
4003	Acreedores presupuestarios.Otras deudas.	960.659,58	1.273.182,35		312.522,77
401	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos cerrados.	7.187,30	241.146,88		233.959,58
4010	Acreedores presupuestarios.Operaciones de gestión.	7.187,30	236.018,37		228.831,07
4013	Acreedores presupuestarios.Otras deudas.		5.128,51		5.128,51
41	ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS.	1.089.255,93	1.209.941,87		120.685,94
413	Acreedores por Operaciones Devengadas	46.232,41	79.099,09		32.866,68
41310	Acreedores por operaciones Pendientes de Aplicar a Presupuesto. Operación de Gestión	46.232,41	63.271,75		17.039,34
41313	Acreedores por operaciones Pendientes de Aplicar a Presupuesto. Otras Deudas		15.827,34		15.827,34
418	Acreedores por devolución de ingresos y otras minoraciones.	1.039.343,52	1.112.693,69		73.350,17
4180	Acreedores no presupuestarios.Operaciones de gestión.	1.039.343,52	1.112.693,69		73.350,17
	Suma y Sigue . . .	185.126.410,04	197.128.832,62	71.376.095,98	83.378.518,56

CTA	DESCRIPCIÓN	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
419	Acreedores no presupuestarios.Otros acreedores no presupuestarios.	3.680,00	18.149,09		14.469,09
4190	Acreedores no presupuestarios.Otros acreedores no presupuestarios.	3.680,00	18.149,09		14.469,09
43	DEUDORES PRESUPUESTARIOS.	13.213.412,01	12.721.892,23	491.519,78	
430	Deudores por derechos reconocidos.Presupuesto de ingresos corriente.	11.839.407,60	11.675.692,80	163.714,80	
43000	Operaciones de gestión.Ingreso Directo	5.238.791,18	5.075.076,38	163.714,80	
43001	Operaciones de gestión.Autoliquidaciones	1.000.506,75	1.000.506,75		
43002	Operaciones de gestión.Ingreso sin contraido previo	5.482.821,89	5.482.821,89		
43030	Otras inversiones financieras. Ingreso Directo	5.691,88	5.691,88		
43032	Otras inversiones financieras. Ingreso sin contraido previo	111.595,90	111.595,90		
431	Deudores por derechos reconocidos.Presupuestos de ingresos cerrados.	334.660,89	6.855,91	327.804,98	
43100	Operaciones de gestión. Ingreso Directo	333.077,06	6.855,91	326.221,15	
43103	Operaciones de gestión. Ingreso por Recibo	1.583,83		1.583,83	
433	Derechos anulados de presupuesto corriente.		1.039.343,52		1.039.343,52
4339	Derechos anulados de presupuesto corriente.Por devolución de ingresos.		1.039.343,52		1.039.343,52
437	Deudores presupuestarios.Devolución de ingresos.	1.039.343,52		1.039.343,52	
4370	Deudores presupuestarios.Devolución de ingresos.	1.039.343,52		1.039.343,52	
44	DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS.	110.520,82	110.520,82		
449	Otros deudores no presupuestarios.	110.520,82	110.520,82		
4490	Otros deudores no presupuestarios.	110.520,82	110.520,82		
47	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	483.420,15	566.654,46		83.234,31
475	Hacienda Pública, acreedor por diversos conceptos.	319.550,99	376.917,34		57.366,35
4751	Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas.	319.550,99	376.917,34		57.366,35
476	Organismos de Previsión Social, acreedores.	163.869,16	189.737,12		25.867,96
4760	Seguridad Social.	116.590,37	141.849,00		25.258,63
4769	Otros organismos de Previsión Social, acreedores.	47.278,79	47.888,12		609,33
49	DETERIORO DE VALOR DE CREDITOS.	101.502,35	256.872,31		155.369,96
490	Deterioro de valor de créditos.	101.502,35	256.872,31		155.369,96
4900	Deterioro de valor de créditos.Operaciones de gestión.	101.502,35	256.872,31		155.369,96
5	CUENTAS FINANCIERAS	32.554.255,23	17.990.522,61	14.563.732,62	
52	DEUDAS A CORTO PLAZO POR PRÉSTAMOS RECIBIDOS Y OTROS CONCEPTOS.	1.911.432,31	1.953.566,40		42.134,09
	Suma y Sigue . . .	199.038.945,37	210.802.921,53	72.906.959,28	84.670.935,44

CTA	DESCRIPCIÓN	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
520	Por préstamos recibidos y otros conceptos.Deudas a corto plazo con entidades de crédito.	1.719.320,51	1.719.320,51		
5200	Por préstamos recibidos y otros conceptos.Deudas a corto plazo con entidades de crédito.	1.719.320,51	1.719.320,51		
521	Por préstamos recibidos y otros conceptos.Deudas por Operaciones de Tesorería.	10,00	10,00		
5210	Por préstamos recibidos y otros conceptos.Deudas por Operaciones de Tesorería.	10,00	10,00		
527	Por préstamos recibidos y otros concep.Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito.	987,74	987,74		
5270	Por préstamos recibidos y otros concep.Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito.	987,74	987,74		
529	Por préstamos recibidos y otros conceptos.Otras deudas a corto plazo.	191.114,06	233.248,15		42.134,09
5290	Por préstamos recibidos y otros conceptos.Otras deudas a corto plazo.	191.114,06	233.248,15		42.134,09
54	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO.	31.938,71	12.851,28	19.087,43	
542	Créditos a corto plazo.	14.075,21		14.075,21	
5420	Créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado.	14.075,21		14.075,21	
544	Créditos a corto plazo al personal.	17.863,50	12.851,28	5.012,22	
5440	Créditos a corto plazo al personal.	17.863,50	12.851,28	5.012,22	
55	OTRAS CUENTAS FINANCIERAS.	3.663.530,50	5.076.165,23		1.412.634,73
554	Cobros pendientes de aplicación.	1.269.077,82	2.930.324,13		1.661.246,31
5540	Cobros pendientes de aplicación.	1.269.077,82	2.930.324,13		1.661.246,31
555	Pagos pendientes de aplicación.	359.663,87	111.052,29	248.611,58	
5550	Pagos pendientes de aplicación.	359.663,87	111.052,29	248.611,58	
556	Movimientos internos de tesorería.	1.629.862,12	1.629.862,12		
5560	Movimientos internos de tesorería.	1.629.862,12	1.629.862,12		
557	Formalización.	381.797,04	381.797,04		
5570	Formalización.	381.797,04	381.797,04		
558	Provisiones de fondos para pagos a justificar y anticipos de caja fija.	23.129,65	23.129,65		
5580	Provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de justificación.	11.192,23	11.192,23		
5584	Libramientos para pagos a justificar.	11.843,84	11.843,84		
5585	Libramientos para la reposición de anticipos de caja fija pendientes de pago.	93,58	93,58		
56	FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS Y CONSTITUIDOS A CORTO PLAZO Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN.	7.557,21	85.125,69		77.568,48
	Suma y Sigue . . .	204.645.846,89	217.845.504,44	73.174.658,29	86.374.315,84

CTA	DESCRIPCIÓN	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
560	Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a corto plazo.Fianzas recibidas a corto plazo.		74.193,44		74.193,44
5600	Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a corto plazo.Fianzas recibidas a corto plazo.		74.193,44		74.193,44
561	Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a corto plazo.Depósitos recibidos a corto plazo.	7.557,21	10.932,25		3.375,04
5610	Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a corto plazo.Depósitos recibidos a corto plazo.	7.557,21	10.932,25		3.375,04
57	EFFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES.	26.939.796,50	10.862.814,01	16.076.982,49	
571	Efectivo y activos líquidos equivalentes.Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas.	26.928.202,66	10.851.220,17	16.076.982,49	
5710	Efectivo y activos líquidos equivalentes.Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas.	26.928.202,66	10.851.220,17	16.076.982,49	
574	Efectivo y activos líquidos equivalentes.Caja restringida.	11.593,84	11.593,84		
5740	Efectivo y activos líquidos equivalentes.Caja restringida.Pagos a justificar.	11.593,84	11.593,84		
6	COMPRAS Y GASTOS POR NATURALEZA	8.118.360,61	-3.793,62	8.122.154,23	
62	SERVICIOS EXTERIORES.	3.578.633,91		3.578.633,91	
620	Servicios exteriores.Gastos en investigación y desarrollo.	379.210,81		379.210,81	
6200	Servicios exteriores.Gastos en investigación y desarrollo.	379.210,81		379.210,81	
621	Servicios exteriores.Arrendamientos y cánones.	4.429,53		4.429,53	
6210	Servicios exteriores.Arrendamientos y cánones.	4.429,53		4.429,53	
622	Servicios exteriores.Reparaciones y conservación.	172.137,46		172.137,46	
6220	Servicios exteriores.Reparaciones y conservación.	172.137,46		172.137,46	
623	Servicios exteriores.Servicios de profesionales independientes.	60.430,56		60.430,56	
6230	Servicios exteriores.Servicios de profesionales independientes.	60.430,56		60.430,56	
625	Servicios exteriores.Primas de seguros.	98.998,75		98.998,75	
6250	Servicios exteriores.Primas de seguros.	98.998,75		98.998,75	
627	Servicios exteriores.Publicidad, propaganda y relaciones públicas.	11.243,40		11.243,40	
6270	Servicios exteriores.Publicidad, propaganda y relaciones públicas.	11.243,40		11.243,40	
628	Servicios exteriores.Suministros.	977.568,92		977.568,92	
6280	Servicios exteriores.Suministros.	977.568,92		977.568,92	
629	Servicios exteriores.Comunicaciones y otros servicios.	1.874.614,48		1.874.614,48	
6290	Servicios exteriores.Comunicaciones y otros servicios.	1.874.614,48		1.874.614,48	
	Suma y Sigue . . .	235.171.834,51	228.793.444,14	92.830.274,69	86.451.884,32

CTA	DESCRIPCIÓN	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
63	TRIBUTOS.	191.355,44		191.355,44	
631	Tributos de carácter autonómico.	544,28		544,28	
6310	Tributos de carácter autonómico.	544,28		544,28	
632	Tributos de carácter estatal.	190.811,16		190.811,16	
6320	Tributos de carácter estatal.	190.811,16		190.811,16	
64	GASTOS DE PERSONAL Y PRESTACIONES SOCIALES.	2.560.814,39		2.560.814,39	
640	Gastos de personal y prestaciones sociales.Sueldos y salarios.	1.926.792,30		1.926.792,30	
6400	Gastos de personal y prestaciones sociales.Sueldos y salarios.	1.926.792,30		1.926.792,30	
642	Gastos de personal y prestaciones sociales.Cotizaciones sociales a cargo del empleador.	624.911,09		624.911,09	
6420	Gastos de personal y prestaciones sociales.Cotizaciones sociales a cargo del empleador.	624.911,09		624.911,09	
644	Gastos de personal y prestaciones sociales.Otros gastos sociales.	9.111,00		9.111,00	
6440	Gastos de personal y prestaciones sociales.Otros gastos sociales.	9.111,00		9.111,00	
65	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.	1.504.894,80		1.504.894,80	
650	Transferencias.	520.303,77		520.303,77	
6501	Transferencias. Al resto de entidades.	520.303,77		520.303,77	
651	Subvenciones.	984.591,03		984.591,03	
6511	Subvenciones. Al resto de entidades.	984.591,03		984.591,03	
66	GASTOS FINANCIEROS.	80.313,21		80.313,21	
669	Otros gastos financieros.	80.313,21		80.313,21	
6690	Otros gastos financieros.	80.313,21		80.313,21	
67	PÉRDIDAS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES, OTROS GASTOS DE GESTION ORDINARIA Y GASTOS EXCEPCIO.	46.978,90	-3.793,62	50.772,52	
678	Gastos excepcionales.	46.978,90	-3.793,62	50.772,52	
6780	Gastos excepcionales.	46.978,90	-3.793,62	50.772,52	
69	PERDIDAS POR DETERIORO.	155.369,96		155.369,96	
698	Pérdidas por deterioro de créditos y otras inversiones financieras.	155.369,96		155.369,96	
6983	Pérdidas por deterioro de créditos a otras entidades.	155.369,96		155.369,96	
7	VENTAS E INGRESOS POR NATURALEZA	1.241.625,62	12.163.536,31		10.921.910,69
72	IMPUESTOS DIRECTOS.	8.889,49	1.431.965,87		1.423.076,38
	Suma y Sigue . . .	239.711.561,21	228.789.650,52	97.373.795,01	86.451.884,32

CTA	DESCRIPCIÓN	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
724	Impuesto sobre bienes inmuebles.	2.010,73	1.062.204,36		1.060.193,63
7240	Impuesto sobre bienes inmuebles.	2.010,73	1.062.204,36		1.060.193,63
725	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.		247.328,61		247.328,61
7250	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.		247.328,61		247.328,61
726	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.	5.926,09	66.321,99		60.395,90
7260	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.	5.926,09	66.321,99		60.395,90
727	Impuesto sobre actividades económicas.	952,67	56.110,91		55.158,24
7270	Impuesto sobre actividades económicas.	952,67	56.110,91		55.158,24
73	IMPUESTOS INDIRECTOS.		50.980,86		50.980,86
739	Impuestos indirectos.Otros impuestos.		50.980,86		50.980,86
7390	Impuestos indirectos.Otros impuestos.		50.980,86		50.980,86
74	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES E INGRESOS URBANÍSTICOS.	101,98	791.465,62		791.363,64
740	Tasas por prestación de servicios realización de actividades.	101,98	696.135,81		696.033,83
7400	Tasas por prestación de servicios realización de actividades.	101,98	696.135,81		696.033,83
741	Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades.		7.400,00		7.400,00
7410	Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades.		7.400,00		7.400,00
742	Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público.		87.929,81		87.929,81
7420	Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público.		87.929,81		87.929,81
75	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.	1.255.317,99	9.556.417,82		8.301.099,83
750	Transferencias.	904.580,02	6.939.336,33		6.034.756,31
7500	Transferencias.De la entidad o entidades propietarias.	721.387,17	2.211.395,93		1.490.008,76
7501	Transferencias.Del resto de entidades.	183.192,85	4.727.940,40		4.544.747,55
751	Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio.	350.737,97	2.617.081,49		2.266.343,52
7511	Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio.Del resto de entidades.	350.737,97	2.617.081,49		2.266.343,52
76	INGRESOS FINANCIEROS.	361,00	165.920,09		165.559,09
769	Otros ingresos financieros.	361,00	165.920,09		165.559,09
7690	Otros ingresos financieros.	361,00	165.920,09		165.559,09
77	BENEFICIOS PROCED. DE ACTIVOS NO CORRIENTES, OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA E INGRESOS EXCEPC.	-23.044,84	65.283,70		88.328,54
	Suma y Sigue . . .	240.976.231,67	240.786.400,78	97.373.795,01	97.183.964,12

CTA	DESCRIPCIÓN	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
776	Ingresos por arrendamientos.		754,72		754,72
7760	Ingresos por arrendamientos.		754,72		754,72
777	De activos no corrientes, de gestión ordinaria y excepcionales. Otros ingresos.		12.244,19		12.244,19
7770	De activos no corrientes, de gestión ordinaria y excepcionales. Otros ingresos.		12.244,19		12.244,19
778	De activos no corrientes, de gestión ordinaria y excepcionales. Ingresos excepcionales.	-23.044,84	52.284,79		75.329,63
7780	De activos no corrientes, de gestión ordinaria y excepcionales. Ingresos excepcionales.	-23.044,84	52.284,79		75.329,63
79	EXCESOS Y APLICACIONES DE PROVISIONES Y DE PÉRDIDAS POR DETERIORO.		101.502,35		101.502,35
798	Reversión del deterioro de créditos y otras inversiones financieras.		101.502,35		101.502,35
7983	Reversión del deterioro de créditos a otras entidades.		101.502,35		101.502,35
Totales		240.953.186,83	240.953.186,83	97.373.795,01	97.373.795,01